

## **Bases reguladoras** **CONCURSO DE BELENES Y EXTERIORES 2025**

Dentro de la programación anual de *Un Nadal Magic* el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, se convoca el *Concurso de Belenes y Exteriores 2025* y su entrega de premios.

Su objetivo principal es fomentar los valores artísticos y culturales que den paso a la creatividad, a la originalidad, a la ilusión por el trabajo bien hecho, sin olvidar que se abre un importante espacio para compartir, y a la vez promover el enriquecimiento y la tradición de actividades entorno a la conmemoración de las Fiestas Navideñas en Riba-roja de Túria.

Las presentes Bases tienen por objeto regular el proceso de concesión premios del *Concurso de Belenes y Exteriores 2025* para toda la población empadronada en el municipio y Centros Educativos de Riba-roja de Túria.

### **BASE 1. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.**

#### 1. Requisitos generales:

Podrán participar en el concurso las personas empadronadas en el municipio de Riba-roja de Túria.

2. El ámbito de participación del *Concurso de Belenes y Exteriores 2025* se limita al término municipal de Riba-roja de Túria.

El concurso se divide en CUATRO secciones:

- **Sección Primera:** Personas adultas mayores de 18 años edad.
- **Sección Segunda:** Infantil y juvenil, hasta 17 años de edad.
- **Sección Tercera:** Centros Educativos de Riba-roja de Túria. Podrán presentar la inscripción el centro educativo o a través del AMPA.
- **Sección Cuarta:** Exteriores; Jardines, patios y balcones.

3. Las personas menores de edad deberán aportar autorización de su madre/padre o tutora/tutor legal.

4. Solo se optará a una única sección por conjunto familiar.

5. Solo se podrá presentar un solo belén por centro educativo.

6. Los Belenes pondrán estar expuesto o montados tanto en interiores como en exteriores.



## **BASE 2. CONDICIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES.**

- 1. Para las secciones primera, segunda y tercera, realizar un Belén Navideño.**

Será obligatorio representar dos escenas como mínimo:

- \* Nacimiento de Jesús.
- \* Adoración de los Reyes de Oriente.

Se puntuará extra si contienen elementos como:

- Anunciación del ángel a María
- Anunciación del ángel a los pastores
- Huida a Egipto
- Palacio de Herodes

- 2. Para la sección cuarta, se valorará la decoración de los exteriores de jardines y balcones en el ámbito particular y de uso privativo.**

Será obligatoria la siguiente composición como mínimo:

- a) Vegetación que haga referencia a la navidad o propio uso de la navidad.
- b) Decoración típica navideña, adornos y guirnaldas.
- c) Iluminación y música de fondo.

Se valorará especialmente la originalidad y la sostenibilidad.

## **BASE 3. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y MODO DE ENTREGA:**

- 1. El plazo de presentación de inscripción será del 9 al 14 de diciembre de 2025, ambos inclusive.**
- 2. Los interesados (personas físicas o jurídicas) que deseen participar en el Concurso de Belenes y Exteriores 2025 deben de presentar la solicitud debidamente cumplimentada por WhatsApp al número 663 79 69 84 o mediante entrega usb, con los siguientes archivos:**
  - Un máximo de 10 fotografías de la sección a participar. El nombre de la imagen irá nombrado el concursante de la sección. Las fotografías deben realizarse en posición horizontal.
  - Un video de máximo 120 segundos de duración (2 minutos), del belén o de los exteriores (sección cuarta) que concursa con una breve presentación (audio con voz), explicando los rasgos significativos del Belén o del exterior/balcón. Los vídeos llevarán el nombre del participante. Los videos deben de realizarse en posición horizontal
- 3. En cada vídeo, previamente el solicitante deberá de identificarse con nombre y apellidos DNI y la categoría que se presenta y deberá de coincidir con los datos identificativos de la solicitud.**



## **BASE 5. PREMIOS.**

### **Sección Primera: Personas Adultas, mayores de 18 años:**

- 1º PREMIO – Diploma y obsequio.
- 2º PREMIO – Diploma y obsequio.
- 3º PREMIO – Diploma y obsequio.

### **Sección Segunda: Infantil – Juvenil, hasta 17 años:**

- 1º PREMIO - Diploma y obsequio en forma de material escolar, educativo y cultural.
- 2º PREMIO - Diploma y obsequio en forma de material escolar, educativo y cultural.
- 3º PREMIO - Diploma y obsequio en forma de material escolar, educativo y cultural.
- 4º PREMIO - Diploma y obsequio en forma de material escolar, educativo y cultural.
- 5º PREMIO - Diploma y obsequio en forma de material escolar, educativo y cultural.

### **Sección Tercera: Centros Educativos:**

- 1º PREMIO - Diploma y obsequio en forma de material escolar, educativo y cultural.
- 2º PREMIO - Diploma y obsequio en forma de material escolar, educativo y cultural.
- 3º PREMIO - Diploma y obsequio en forma de material escolar, educativo y cultural.

### **Sección Cuarta: Exteriores: Jardines, patios y balcones:**

- 1º PREMIO - Diploma y obsequio.
- 2º PREMIO - Diploma y obsequio.
- 3º PREMIO - Diploma y obsequio.

## **BASE 6. JURADO.**

1. El jurado calificador estará compuesto por 5 personas del ámbito cultural, artístico y/o navideño y del tejido asociativo de Riba-roja.
2. La constitución del jurado requerirá como mínimo la presencia del/la presidente/a y del/la secretario/a y no podrá tomar decisión alguna sin la asistencia como mínimo de la mitad más uno de sus integrantes.
3. Si una vez constituido el jurado e iniciada la sesión, se ausentara el/la presidente/a, o por circunstancias excepcionales no pudiera iniciar la sesión, este/a podrá designar, entre los/as vocales concurrentes, el/la que le sustituirá durante su ausencia. De la misma forma, cuando en alguna de las sesiones, en los términos antes indicados, se ausentará el/la secretario/a, podrá designar su actuación de uno/a de los vocales presentes.
4. En el supuesto que algún/a miembro del jurado no pudiera asistir a la sesión de evaluación para la valoración de los proyectos presentados, estos podrán delegar su representación en algún/a miembro vinculado a su asociación o entidad.



5. Por motivos relacionados con la protección de datos personales, operatividad y organización del propio jurado entre otros, NO se realizará visita de los miembros/as del jurado a los domicilios de los participantes. El jurado se reunirá a puerta cerrada

en dependencias municipales para visualizar y deliberar los diferentes belenes y adornos de exterior que participen en esta edición.

6. Después de la toma de decisión por parte del jurado para otorgar dichos premios, se podría realizar una visita aleatoria para verificar que las fotografías y video de los belenes entregados son verídicos.

7. En el supuesto de observar que ha habido manipulación o no se corresponde con el reportaje fotográfico, se revocará el premio y no podrá volver a presentar pasados los dos años consecutivos. Posteriormente se otorgará dicho premio al que quede en segunda posición en cuanto a valoración.

8. El voto de la presidencia es de calidad, por lo que en caso de empate técnico desempatará la misma o en quien haya delegado el voto.

#### **BASE 7. FALLO DEL JURADO.**

1. El jurado de evaluación operará de forma autónoma e independiente y tras la valoración de los trabajos que concurran en las cuatro secciones elevará la correspondiente decisión que se hará pública en la web del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria ([www.ribarroja.es](http://www.ribarroja.es)), web de Turismo [www.turismoderibarroja.es](http://www.turismoderibarroja.es) y en las distintas redes sociales del Ayuntamiento.

2. Será responsabilidad del Jurado rechazar aquellos trabajos que no se ajusten a las bases de esta convocatoria, así como declarar desierto cualquiera de los premios si, a su juicio, ningún trabajo reuniera los criterios suficientes o no se ajustase a las condiciones establecidas en las presentes bases. En caso de quedar desierto o vacante un premio de cualquiera de las secciones, el jurado podrá incorporar nuevos premios en la sección que crea oportuno, hasta agotar los premios previstos.

3. El fallo del jurado será inapelable. Los/as concursantes aceptarán expresamente su autoridad tanto para resolver los premios como para solucionar cualquiera incidencia no prevista en las bases. Dicho jurado tendrá plena competencia para aplicar e interpretar las presentes bases.

4. El fallo del jurado se comunicará personalmente a los/las ganadores/ as, además se hará público en los distintos canales del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, en el plazo máximo de 5 días posteriores al cierre de solicitudes, día 18.

5. Para la valoración, el jurado tendrá en consideración el trabajo y el esfuerzo de las personas participantes, entre otras cosas valorarán de forma especial:

- a) Iluminación.
- b) Diseño.
- c) Creatividad.
- d) Innovación.
- e) Originalidad.
- f) Tradición.
- g) Materiales reciclados.
- h) Enfoque ODS.
- i) Representación de elementos patrimoniales o artísticos de Riba-roja.
- j) Utilización de elementos naturales (agua, piedras, etc.)



#### **BASE 8. ENTREGA DE PREMIOS.**

1. La entrega de los premios se realizará en la plaza del Ayuntamiento, sábado día 20 de diciembre a partir de las 18:00 h. de forma presencial. Este acto estará condicionado a las circunstancias meteorológicas del momento. En caso de no celebrarse dicho acto, la entrega de premios se realizará a discreción en cualquier otro momento y lugar.
2. Todas las personas y entidades premiadas serán avisadas vía telefónica para recoger su premio, con tiempo suficiente para su recogida.

#### **BASE 9: Derechos de propiedad y difusión de los premiados.**

1. La concejalía de Transparencia y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria se reserva el derecho a grabar en audio o en video y a fotografiar todas las actividades que se generen a partir del presente *Concurso de Belenes y Exteriores 2025*, desde el acto de entrega de premios, hasta cualquier exposición o la participación en cualquier evento que se pueda programar.
2. Las personas participantes en el *Concurso de Belenes y Exteriores 2025* ceden de forma gratuita al Ayuntamiento de Riba-roja de Túria los derechos de comunicación pública, reproducción, difusión y transformación de sus trabajos, para actividades promocionales y Culturales, con fines no lucrativos.

#### **BASE 10: Medidas de garantía que en su caso se considere necesario constituir a favor del órgano concedente, medios de constitución y procedimiento de cancelación.**

No se establecen.

#### **BASE 11: Aceptación de las bases.**

La participación en el *Concurso de Belenes y Exteriores 2025* supone la aceptación de estas bases, así como las decisiones tomadas por el jurado.

#### **BASE 12: Cláusula de Transparencia.**

El acta del fallo del jurado será hará pública una vez finalizado el proceso en la web municipal del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, <http://www.ribarroja.es/>, en la web de Turismo [www.turismoderibarroja.es](http://www.turismoderibarroja.es) y en las distintas redes sociales del Ayuntamiento.

### **BASE 13: Protección de Datos.**

El Excelentísimo Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, como Responsable del tratamiento de sus datos, le informa que los mismos podrán ser utilizados para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, cuya legitimación está basada en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad y el consentimiento de la persona interesada. Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas, a los terceros interesados y a los encargados del tratamiento de los datos. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para poder cumplir con las obligaciones legales que encomienda la normativa administrativa. La persona solicitante acepta que sus datos personales identificativos y los resultados derivados del proceso administrativo sean publicados en la web municipal durante el plazo de tiempo pertinente. De conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (EU) 2016/679 y Ley Orgánica de Protección de Datos en España, las personas interesadas podrán ejercitar sus derechos reconocidos del tratamiento mediante instancia presentada ante el Registro General, adjuntando fotocopia del DNI o a través de la sede electrónica (<https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/>). Más información: <http://www.ribarroja.es/privacidad>

### **BASE 14: Toma de decisiones en lo no recogido en las bases.**

Se faculta a los miembros del Jurado, la toma de las decisiones oportunas, de aquellas cuestiones que no estén recogidas en las presentes bases reguladoras.



## INSCRIPCIÓN CONCURSO DE BELENES Y EXTERIORES 2025

### **Marque la categoría a la que participa:**

- Sección Primera: Personas adultas mayores de 18 años edad.
- Sección Segunda: Infantil y juvenil, hasta 17 años de edad.
- Sección Tercera: Centros Educativos de Ribarroja de Túria.
- Sección Cuarta: Exteriores, Jardines, patios y balcones.

### **Datos identificativos del participante / padre-madre tutor/a legal o centro escolar:**

Nombre: \_\_\_\_\_ Apellidos: \_\_\_\_\_  
DNI/NIF: \_\_\_\_\_ Domicilio: \_\_\_\_\_  
Tlfn. Contacto: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

### **En caso de ser menor de edad:**

Nombre: \_\_\_\_\_ Apellidos: \_\_\_\_\_  
DNI/NIF: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_

### **Modalidad en la que se presenta el reportaje fotográfico y el video:**

- Por USB (depositado en **VOTIVEU**, carrer Garelli i Pastor s/n)
- Por WhatsApp al **663 79 69 84**

### **Expone:**

1. Que he leído las bases del concurso y acepto las condiciones de participación. Ver premios en las bases reguladoras.
2. Que consiento que mis datos sean utilizados para las cuestiones que se deriven del concurso de belenes y exteriores 2025.
3. Que, en el caso de ser menor de edad, AUTORIZO a mi hijo/a, tutorizado/a a participar en dicho concurso y acepto las bases.
4. Que no incurso en la prohibición que señala el art. 13 de la ley 38/2003 17 de noviembre, sobre General de Subvenciones.

### **Condiciones generales:**

1. El plazo de inscripción será el indicado en las bases de participación.
2. El fallo del jurado será inapelable y comunicado vía telefónica solo a los premiados, posteriormente por las redes sociales oficiales del Ayuntamiento.
3. El jurado NO se desplazará a ningún domicilio por razones de organización, tiempos y disponibilidad de los miembros, por lo que se reunirán en dependencias municipales para deliberar.
4. La entrega de premios se realizará en un acto navideño en la plaza del Ayuntamiento, el día y hora indicados en las bases de participación.



5.

En caso de Personas Mayores de Edad:
<p>La persona solicitante:</p> <p><input type="checkbox"/> Sí autoriza    <input type="checkbox"/> No autoriza</p> <p>Al Excelentísimo Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, como responsable del tratamiento, a utilizar las fotografías y/o grabaciones generadas en las actividades que se realicen en los centros de su titularidad con la finalidad de promocionarlas y publicarlas en los medios de comunicación municipales, así como en los perfiles de redes sociales de los que sea responsable el Ayuntamiento. En ningún caso, las fotografías supondrán menoscabo de la honra o reputación, a tenor de lo dispuesto en la Ley 1/1982, de 5 de mayo, de Protección al Honor, a la Intimidad Personal y a la Propia Imagen, y legislación concordante .</p>
En caso de Personas Tutorizadas y Menores de Edad:
<p>NOMBRE Y APELLIDOS PADRE, MADRE, TUTOR O TUTORA REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>En calidad de :</p> <p>El padre, madre o tutor, en virtud de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor:</p> <p><input type="checkbox"/> Sí autoriza    <input type="checkbox"/> No autoriza</p> <p>Al Excelentísimo Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, como responsable del tratamiento de datos, a utilizar las fotografías y/o grabaciones generadas en las actividades que se realicen en los centros de su titularidad con la finalidad de promocionarlas y publicarlas en los medios de comunicación municipales, así como en los perfiles de redes sociales de los que sea responsable el Ayuntamiento.</p>

Riba-roja de Túria a                    de                    del 202

Firma del participante.

Firma del padre/madre tutor/a  
en caso de menor de edad.